



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 18 DE OCTUBRE DE 2023

PROCESO: Solicitud de Matrimonio Civil

Radicación. 08-638-40-89-001-2023-00275-00

CONTRAYENTES, ALEXANDER RAFAEL CUENTAS BUSTILLO Y MILEIDY FLOREZ CERVANTES

Señor Juez ; A su despacho la presente solicitud de matrimonio civil presentada por los señores ALEXANDER RAFAEL CUENTAS BUSTILLO con cc No.8.645.248 de 44 años de edad y MILEIDY FLOREZ CERVANTES con cc No.1.001.934.096 de Sabanalarga de 31 años de edad , la cual se colocó en la secretaria del Despacho por el termino de cinco (5) días y se subsano dentro del término que tenia para hacerlo y se encuentra pendiente por admitir .Sírvase Proveer. EL SECRETARIO JULIO DIAZ MORELO.-

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 18 DE OCTUBRE DE 2023**

Verificado el informe secretarial, y analizado el escrito de matrimonio, vemos que la solicitud está suscrita por los dos contrayentes señores ALEXANDER RAFAEL CUENTAS BUSTILLO con cc No.8.645.248 de 44 años de edad y MILEIDY FLOREZ CERVANTES con cc No.1.001.934.096 de Sabanalarga de 31 años de edad , los señores aportaron fotocopias simples de las cédulas de ciudadanía y los Registros Civiles de nacimiento con seriales .-

Una vez verificado que se cumplen con los requisitos legales y de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 y subsiguientes del Código Civil y atendiendo a las modificaciones efectuadas por el Código General procesal, en su artículo 626 en la que derogo la declaración de testigos y el edicto emplazatorio, se procederá a su admisión y se fijara fecha para celebración de Matrimonio Civil, por lo anterior este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Admítase la solicitud de MATRIMONIO CIVIL presentado por los señores ALEXANDER RAFAEL CUENTAS BUSTILLO con cc No.8.645.248 de 44 años de edad y MILEIDY FLOREZ CERVANTES con cc No.1.001.934.096 de Sabanalarga de 31 años de edad .-

SEGUNDO: Con la advertencia de que si no comparecen se ordenara su archivo de la presente solicitud de Matrimonio Civil, ante la indiferencia de los solicitantes y el desglose de los documentos, Para esta diligencia se señala el día 15 de noviembre de 2023 a las 2:00 pm.Por secretaria envíese copia de esta providencia a los solicitantes del Matrimonio.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 111 DE
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: daad6c91f006de1f346fbd6b5714070264ba2beffb701f6f7d70cc758a11ae16

Documento generado en 18/10/2023 02:08:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>